NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA "PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" (CONTR/2020/524487)

Para la formalización del contrato las entidades adjudicatarias deberán tener presente lo siguiente:

PRIMERO.- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra deberán ostentar poder de representación suficiente para ello y el citado poder deberá estar bastanteado. Esta aclaración se hace porque hay entidades que cuenta con poder bastante para licitar pero no queda acreditado el poder para contratar. En caso de ostentar la capacidad para contratar una persona distinta a la indicada en la documentación previa a la adjudicación, deberá informarse lo antes posible a fin de evitar errores y remitir la citada documentación (poder y bastanteo de poder) a la siguiente dirección indicando en el asunto "Expt. 77/20 poder para contratar LOTE _____": contratacion.csalud@juntadeandalucia.es

SEGUNDO.- Cuando la adjudicación haya correspondido a una Unión Temporal de Empresas será necesario remitir copia electrónica de la escritura pública de formalización de la misma y de la tarjeta del N.I.F. asignado a ésta. Esta documentación es necesaria para poder emitir la documentación contable del expediente para la fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias, pero el número NIF es necesario para poder emitir la Resolución de adjudicación por ello se solicita su remisión lo antes posible a la siguiente dirección indicando en el asunto "Expt. 77/20 NIF de la UTE LOTE _____": contratacion.csalud@juntadeandalucia.es

Y cuando tenga la escritura de constitución deberá indicar en el asunto "Expt. 77/20 escrituras de la UTE LOTE _____"

TERCERO.- Una vez notificada la Resolución de adjudicación, antes de poder proceder a la formalización del contrato deberá aportar la documentación que se indica a la siguiente dirección indicando en el asunto "Expt. 77/20 documentación previa formalización LOTE _____": contratacion.csalud@juntadeandalucia.es

A) Ubicación de servidores y prestación de los servicios asociados a los mismos

La entidad adjudicataria, como responsable del tratamiento de los datos personales durante la ejecución del contrato deberá presentar mediante declaración responsable de su representante, cumplimentada en el modelo que se incluye como **Anexo XXII** al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, en los términos señalados en la Cláusula 10.9 del citado Pliego.

B) Autorización de funcionamiento del Centro

Si no lo hubieren hecho ya con ocasión de la presentación de la documentación previa a esta adjudicación, habrán de presentar, obligatoriamente ya, la acreditación de su presencia en la zona en la que se haya de efectuar la prestación del servicio, mediante la aportación de la **autorización de funcionamiento y la inscripción** del Centro en el Registro Andaluz de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, en los términos previstos en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Esta misma autorización e inscripción en el citado Registro tendrán que presentarla, **también** en este momento del procedimiento, las entidades que hubieren ofertado, en los lotes así previsto, una **Unidad de atención sanitaria domiciliaria** con respecto a ésta.

En caso de haber presentado ya la citada autorización y registro, indicar en este correo de remisión de la documentación previa a la formalización tal circunstancia y en qué momento se ha presentado (si ha sido en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, en la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, o incluso si se presentado aunque no era requerido en alguno de los Sobres).

C) Seguro de responsabilidad civil

De igual modo, las entidades que hayan resultado adjudicatarias del concierto social deberán justificar, mediante la presentación de la correspondiente **póliza y la justificación del abono de la prima** o mediante la presentación de una certificación de la entidad aseguradora en la que aparezcan reflejados todos los elementos que permitan su comprobación, y que aparecen relacionados en el Apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares, tener suscrito un seguro de responsabilidad civil con las coberturas, condiciones, características y duración que en dicho Apartado se señalan.